

artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que aquel sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 3 de febrero de 2005.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

RESOLUCION de 3 de febrero de 2005, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación del puesto de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edif. Arena, 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 3 de febrero de 2005.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.
Denominación y Código del Puesto: Secretario/a General. Código 2090010.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: A.
Cuerpo: P-A11.
Area funcional: Admón. Pública.
C.D.: 28.
C. específico RFIDP €/m: XXXX-16.088,52 €.
Experiencia: 3 años.
Localidad: Granada.

CORRECCION de errores en la Resolución de 20 de enero de 2005, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo convocado por la Resolución que se indica (BOJA núm. 22, de 2.2.2005).

Advertido error en el Anexo de la Resolución de esta Dirección Gerencia de 20 de enero de 2005, se procede a la subsanación mediante la presente corrección:

- Donde dice se valorará: Experiencia en el Area de Gestión de Usuarios Hospitalaria.

- Debe decir se valorará: La experiencia en gestión sanitaria y control de gestión.

Sevilla, 2 de febrero de 2005

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 2 de febrero de 2005, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación con cargos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación con cargo a: Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y currículum, y los específicos detallados en el anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1.a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o privados españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986 de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

El disfrute de un contrato es incompatible con el registro en las oficinas del Instituto Nacional de Empleo (Inem) como demandante de empleo.

Cuantía del contrato: La cuantía de los contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente Anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de tres años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, adjuntando su currículum vitae en el que se hagan constar los siguientes datos:

- Nombre y apellidos y DNI.
- Domicilio y teléfono.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Criterios de valoración. La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Cofinanciación con cargo a FEDER: Los contratos convocados en el Anexo II, Anexo III, Anexo IV, Anexo V, Anexo VI, Anexo VII, Anexo VIII, Anexo IX y en el Anexo X están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Comisión Evaluadora de las solicitudes. La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la OTRI.

El resultado de esta convocatoria se hará público en el tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 2 de febrero de 2005.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

1 contrato de Técnico de Apoyo a la Investigación adscrito al Instituto de Biotecnología (ref. 836).

Investigador responsable: Don Antonio Osuna Carrillo de Albornoz.

Funciones del contratado:

- Actualizar currículum Instituto de Biotecnología y difusión en los medios de comunicación.
- Actualización página web Instituto de Biotecnología, gestión de proyectos de investigación.

Requisitos de los candidatos: FP1.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración: Experiencia en todas las actividades a desarrollar.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Antonio Osuna Carrillo de Albornoz.
- Sr. don Dario Acuña Castroviejo.

ANEXO II

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Índice de citas de revistas científicas españolas en Ciencias Sociales» SEJ2004-08027 (ref. 837).

Investigador responsable: Don Evaristo Jiménez Contreras.

Funciones del contratado:

- Alimentación de base de datos, recuperación de información.
- Análisis bibliométrico.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Documentación.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimiento de bases de datos.
- Experiencia en programas de gestión bibliográfica.

Miembros de la Comisión: Sr. don Emilio Delgado.

ANEXO III

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Analgesia y mecanismos efectores neuronales» CTS-109 (ref. 838).

Investigador responsable: Don José Manuel Baeyens Cabrera.

Funciones del contratado: Evaluación del efecto analgésico de fármacos en distintos modelos de dolor en roedores.
Requisitos de los candidatos: Doctor en Psicología o Medicina.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.200 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia demostrable en el uso de modelos de dolor fáscico y tónico en animales de experimentación.
- Experiencia en administración de fármacos por vía central (icv) y periférica (s.c., i.p., i.pl.)

Miembros de la Comisión:

- Sr. don José Manuel Baeyens Cabrera.
- Sr. doña Esperanza del Pozo Gavilán.

ANEXO IV

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de Investigación «Biomembranas» CTS-236 (ref. 839).

Investigador responsable: Doña Josefa Liboria Segovia Parra.

Funciones del contratado: Trabajos de Investigación relacionados con la acción antitumoral de las alquilfosfolinas en líneas celulares tumorales de cerebro.

Requisitos de los candidatos: Licenciados en Farmacia, Biología o Bioquímica.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 500 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 20 horas.
- Duración: 6 meses.

Criterios de valoración: Experiencia en cultivos celulares y técnicas específicas de estudio del metabolismo lipídico.
Miembros de la Comisión:

- Sra. doña Josefa Liboria Segovia Parra.
- Sra. doña M.^a Paz Carrasco Jiménez.

ANEXO V

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Psicología experimental y fisiología del comportamiento» SEJ2004-05430 (ref. 840).

Investigador responsable: Don José Juan Cañas Delgado.

Funciones del contratado: Investigar en el proyecto.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Psicología.
Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 446 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 18 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Haber obtenido el Diploma de Estudios Avanzados en un programa de doctorado de Psicología Experimental, experiencia investigador en «compresión de textos en hipertexto».
- Experiencia investigadora en Ergonomía Cognitiva, experiencia en diseño de sistemas hipertexto.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don José Juan Cañas Delgado.
- Sra. doña Adoración Antolí.

ANEXO VI

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Índice de citas de revistas científicas españolas en Ciencias Sociales» SEJ2004-08027 (ref. 841).

Investigador responsable: Don Evaristo Jiménez Contreras.

Funciones del contratado:

- Diseño de base de datos.
- Diseño de la página web.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Informática.
Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en diseño de bases de datos y páginas web.
- Conomientos de linux, postgres.

Miembros de la Comisión: Sr. don Emilio Delgado.

ANEXO VII

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Análisis no destructivo de cuerpos permeables mediante pulsos electromagnéticos. Radares de penetración en tierra.» TEC2004-06217-C02-01/TCM (ref. 842).

Investigador responsable: Doña Amelia Consuelo Rubio Bretones.

Funciones del contratado: Investigación.

Requisitos de los candidatos: Doctor en Ciencias o Ingeniería.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.912,47 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración: Publicaciones científicas en revistas, libros y congresos así como participación en proyectos de investigación (todo ello dentro del área del Electromagnetismo).

Miembros de la Comisión:

- Sra. doña Amelia Rubio Bretones.
- Sr. don Rafael Gómez Martín.

ANEXO VIII

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Arquitectura doméstica en Andalucía Oriental durante la Edad Moderna» BHA2003-03353 (ref. 843).

Investigador responsable: Don Rafael López Guzmán.

Funciones del contratado:

- Realización de planos en PDF.
- Sistematización de datos bibliográficos y documentales.
- Digitalización fotográfica e informes técnicos de construcciones.

Requisitos de los candidatos: Bachiller Superior.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 210 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 10 horas.
- Duración: 8 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Estudiante de la E.T.S. de Arquitectura.
- Conocimientos de informática en el manejo de los programas: Photoshop, autocad, windows y word.

- Experiencia en la realización de planimetría arquitectónica.
- Experiencia en organización de archivos arquitectónicos.

Miembros de la Comisión:

- Sr. don Rafael López Guzmán.
- Sra. doña Elena Díez Jorge.

ANEXO IX

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de Investigación «Selección sexual mutua en aves monógamas. Significado de las señales sexuales en machos y hembras de abubilla» BOS2002-01082 (ref. 845).

Investigador responsable: Don Manuel Lorenzo Martín-Vivaldi Martínez.

Funciones del contratado: Trabajo de campo para proyectos de investigación.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Ciencias Biológicas o en Ciencias Ambientales.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 5 meses.

Criterios de valoración:

- Experiencia en anillamiento de aves y en estudio de poblaciones reproductoras de aves silvestres.
- Conocimientos de ecología de relaciones parásito-hospedador.
- Carnet de conducir B-1.

Miembros de la Comisión: Sr. don Manuel Martín-Vivaldi Martínez.

ANEXO X

2 contratos de Investigación adscritos al Proyecto de Investigación «Índice de citas de revistas científicas españolas en Ciencias Sociales» SEJ2004-08027 (ref. 847).

Investigador responsable: Don Evaristo Jiménez Contreras.

Funciones del contratado:

- Diseño de procedimientos de carga automatizada de registros.
- Alimentar base de datos de citas, cálculo de indicadores.

Requisitos de los candidatos: Licenciado en Documentación.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimiento de bases de datos.
- Programas de gestión bibliográfica.

Miembros de la Comisión: Sr. Rafael Ruiz.

ANEXO XI

1 contrato de Apoyo Técnico a la Investigación adscrito al Programa de Movilidad (OM) Erasmus (Facultad de Ciencias) (ref. 848).

Investigador responsable: Don Fernando González Caballero.

Funciones del contratado: Gestión administrativa de programas nacionales e internacionales de movilidad de estudiantes en la Facultad de Ciencias.

Requisitos de los candidatos: Bachiller Superior.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 737,95 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración: 8 meses.

Criterios de valoración: Experiencia acreditada en gestión administrativa de programas de movilidad nacionales e internacionales de estudiantes universitarios.

Miembros de la Comisión:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Relaciones Internacionales o persona en quien delegue.
- Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Ciencias o persona en quien delegue.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 2 de febrero de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales del Escudo y la Bandera del municipio de Casabermeja (Málaga) (Expte. núm. 066/2004/SIM).

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece la facultad que ostentan éstas, de dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Casabermeja (Málaga), ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su Escudo y Bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable, el informe preceptivo a que alude el artículo 13, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local, aprobó en sesión de fecha 3 de diciembre de 2004, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción del Escudo y Bandera municipal, con la siguiente descripción:

- Escudo: «Escudo español, de oro, un castillo de gules aclarado de azur. Bordura partida de púrpura y sinople. Al timbre corona real cerrada».
- Bandera: «Paño de proporciones 2/3, de color bermejo, con el escudo municipal de proporción 2/4 de la anchura, colocado a 1/3 del asta».

Mediante escrito de fecha 19 de enero de 2005, se solicita por dicha Entidad Local, la inscripción del Escudo y Bandera municipal en el Registro Andaluz de Entidades Locales.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre,

RESUELVE

Primero. Admitir la inscripción del Escudo y la Bandera del municipio de Casabermeja (Málaga), en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2005.- El Director General, Juan R. Osuna Baena.

RESOLUCION de 2 de febrero de 2005, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la Bandera del municipio de Tíjola (Almería) (Expte. núm. 436/2004/SIM).

El Excmo. Ayuntamiento de Tíjola (Almería), mediante escrito de fecha 26 de octubre de 2004, solicita, de acuerdo con lo establecido en el punto 2 de la Disposición Transitoria Segunda de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de su Bandera municipal, que ostenta de forma tradicional en virtud de uso o costumbre, tal y como se justifica mediante estudio histórico y certificación de su vigencia.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la mencionada Ley, se procede a su descripción:

- Bandera rectangular en la proporción de 11x18, compuesta de tres franjas paralelas entre sí y perpendiculares al asta, azul la primera, amarillo oro la segunda, y verde la tercera. La primera y la tercera tendrán de ancho cada una 2/7 del